Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° 852/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO, LA ADQUISICIÓN DE LOS ÍTEMS N° 4, 5, 6 Y 8; Y OLAM S.R.L., LA ADQUISICIÓN DEL ÍTEM N° 7; PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 420.752.-

San Lorenzo, 23 de Noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido del Departamento de Informática, el Formulario de Pedido Interno N° 026 de fecha 23/11/2022; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital, según expediente N° 320.339 de fecha 18/10/2022 de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2992/19; los Presupuestos de los Proveedores SDA PARAGUAY S.A., INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto, OREJHAS S.A. y OLAM S.R.L.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 07/11/2022; el Acta de Apertura del SICP de fecha 07/11/2022; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 23/11/2022 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar la Adquisición de los ítems N° 4, 5, 6 y 8 a la empresa INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto; y la Adquisición del ítem N° 7 a la empresa OLAM S.R.L.; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas más bajas y razonables en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones y el Resumen de Cotización N° 026 de fecha 07/11/2022, en el cuál se observa que las empresas INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto y OLAM S.R.L., presentan las ofertas más bajas y razonables con relación al Presupuesto Referencial.

Se aclara que… "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas". Y considerando la proximidad del cierre del ejercicio y la urgencia de contar con los equipos informáticos objetos del presente llamado.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 23/11/2022, del Comité de Evaluación de las ofertas, por el cual se recomienda adjudicar la Adquisición de los ítems N° 4, 5, 6 y 8 a la empresa INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto; y la Adquisición del ítem N° 7 a la empresa OLAM S.R.L., con relación al llamado a la Contratación Directa ID N° 420.752, por haber presentado las ofertas más bajas y razonables con relación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

a). A la empresa la empresa **INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto** por la suma de Gs. 61.003.000 (Guaraníes Sesenta y Un Millones Tres Mil) la Adquisición de los ítems N° 4, 5, 6 y 8, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

RESOLUCIÓN N° 852/2022

b). A la empresa **OLAM S.R.L.** por la suma de Gs. 62.120.000 (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Ciento Veinte Mil), la Adquisición del ítem N° 7, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas.

Art. 3°: **DECLARAR DESIERTO** los ítems N° 1 y 2, por no contar con oferta alguna; y los ítems N° 3, 9 y 10, porque las ofertas presentadas no cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 543 – Adquisiciones de Equipos de Computación con Recursos Institucionales del Programa de Administración para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 5°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE